E. 10766

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 655/01

ARTICULO 1º.- Apruébase la actividad propuesta por el Grupo Scout Nuestra Señora del Carmen, la que se llevará a cabo el día 28 de setiembre de 2001, en el horario de 15.30 a 16.30 hs., en que quedará vedado el ingreso de vehículos automotores al microcentro de la Ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- Durante el horario establecido en el artículo anterior se llevará a cabo por parte de los organizadores conjuntamente con escuelas primarias de la ciudad, tareas de concientización ambiental (Anexo I).

ARTICULO 3º.- Todas las actividades a desarrollarse serán coordinadas con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 11 de septiembre de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario